



CSJCAO25-1674
Manizales, septiembre 5, 2025

Doctora
DIANA MARCELA AVILÉS CHICA
Jefe Oficina Judicial
ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: Traslado oficios P.P.I.M. No. 2314 y P.P.I.M. No. 2316
requerimientos de información Procuraduría Provincial de
Instrucción de Manizales - código interno de radicación
EXTCSJCA25-5269 y 5270

Respetada doctora:

Damos traslado de los oficios de la referencia, recibidos el 27 de agosto de 2025, mediante los cuales la doctora Angélica María López Cadavid, Sustanciadora adscrita a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Manizales solicita, información relacionada con la calidad que ostenta el señor Giovanni Rivera Giraldo, en la lista de Auxiliares de la Justicia.

La información es requerida para que obre como prueba dentro de los procesos IUS (E-2025-301212) / IUC (D-2025-4055552), y deberá ser enviada a la sede de la Procuraduría Provincial de Manizales, ubicada en la Calle 21 No. 21-45 Edificio Millán & Asociados, piso 18 de Manizales, conforme se indica en los memoriales

Considerando que esta Corporación no es competente para resolver solicitudes relacionadas con el Registro de Auxiliares de la Justicia, le damos traslado de la petición con el fin de que se brinde respuesta conforme a sus competencias. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

Con copia: Dra. Angélica María López Cadavid
Sustanciadora de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Manizales
alopezc@procuraduria.gov.co

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Oficio CSJCAO25-1674 Traslado oficios P.P.I.M. No. 2314 y P.P.I.M. No. 2316 requerimientos de información Procuraduría Provincial de Instrucción de Manizales - código interno de radicación EXTCSJCA25-5269 y 5270

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 5/09/2025 10:02 AM

Para Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC alopezc@procuraduria.gov.co <alopezc@procuraduria.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

OficioCSJCAO25-1674.pdf; SOLICITUD D-2025-4055552 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.pdf; SOLICITUD D-2025-4055557 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.pdf; RecibidoPPIM2314.pdf; RecibidoPPIM2316.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia junto con los oficios P.P.I.M. No. 2314 y P.P.I.M. No. 2316 y las constancias de recibido (4 archivos).

Cordialmente,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.